



estableció que se promovería la atención primaria de salud a través del control de salud integral a los adolescentes de 12 a 19 años, el impulso a iniciativas juveniles de promoción de salud y el desarrollo del Programa de acompañamiento a madres adolescentes.

1,1-En este marco, el actual gobierno busca fortalecer el primer nivel de atención en salud. Se ha establecido dos acciones prioritarias: el control de salud y la implementación del carné de salud del adolescente.

1.2 -Las acciones previstas deben enmarcarse no sólo en el Plan de Equidad, sino en el contexto de Reforma de la Salud que entró en vigencia el 1º de enero de 2008, el cual desde el punto de vista institucional separa de la órbita del Ministerio lo concerniente a las prestaciones sanitarias, cuyo efector estatal pasa a ser la Administración de Servicios de Salud del Estado (ASSE).

En ese marco y dada la alta especificidad de la temática, se hace necesario el respaldo académico de la Universidad de la República (Udelar) Facultad de Psicología, quién cuenta con una reconocida trayectoria en la formación profesional en niveles de atención en salud, salud comunitaria y en la atención de adolescentes en el primer nivel. Para ello se firmó un Convenio con fecha 13 de noviembre de 2009, para el desarrollo de un programa de formación a distancia a ser ejecutado por profesionales de la UDELAR-FACULTAD DE PSICOLOGÍA, que de ser evaluado positivamente ,podrá en acuerdo de partes, extender el presente Acuerdo a otras instancias de fortalecimiento institucional de ASSE.

18/10/05-00024-10

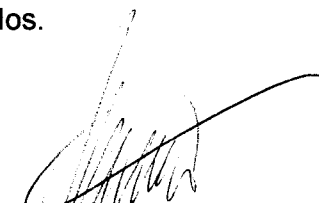


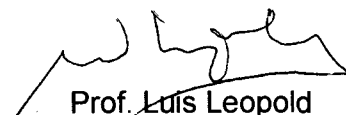
SEGUNDO : Por la presente addenda las partes acuerdan ampliar la cláusula segunda de objetivo del convenio mencionado en la cláusula de antecedentes , estableciendo que se planifica una serie de capacitaciones a distancia a realizarse durante el año 2010.

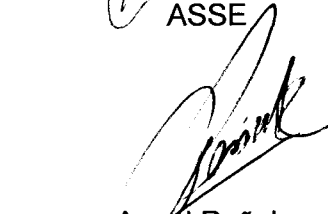
Esta modificación no altera las demás cláusulas oportunamente otorgadas por el convenio relacionado en la cláusula de antecedentes , las cuales se mantienen vigentes y válidas

En señal de conformidad, las partes otorgan y firman el presente Acuerdo en tres (3) ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha indicados.


Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR


Dr. Mario Córdoba
Presidente
ASSE


Prof. Luis Leopold
Decano
Facultad de Psicología


Angel Peñaloza
Vicepresidente
ASSE


Ana María Vignoli
Ministra
MIDES


Ec. Jorge Campanella
Director
Programa INFAMILIA